



ORDENANZA N° 2173/2012

VISTO: El Expte. C.D. N° 6317/12 de fecha 28-09-12, que contiene Nota N° 434/12 de la Intendencia Municipal de fecha 27/09/2012, mediante la cual remite documentación por cambio de unidad para el servicio de taxi del Señor Fernández Armando, D.N.I. N° 11.227.003, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca FIAT, Modelo QUBO 1.4 8V ACTIVE, Sedan 5 Puertas, Año 2012, Motor N° 10FSX16509838, Chasis N° ZFA225000D0293958, Dominio N° LPL-694, propiedad del Señor Fernández Armando, con domicilio en calle Los Ñires 24 Barrio 65 Viviendas de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante conforme lo dispuesto en tratamiento sobre tablas de fecha 31/10/2012, dispuso por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1762/09 de fecha 23/09/2009, mediante la cual se habilita la Unidad Automotor Marca RENAULT, Modelo KANGOO PACK PLUS 1.6 DA AA CD PK 2P, Sedan 4 Puertas, Año 2009, Motor N° K4MJ730Q047819, Chasis N° 8A1KC1005AL304770, Dominio N° IGJ-474, bajo la licencia comercial que explota en el rubro Taxi el Señor Fernández Armando, D.N.I. N° 11.227.003, con domicilio en calle Los Ñires 24 de Junín de los Andes.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANDREA SILVANA ROSSO
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2173/12.-

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **HABILITASE** la Unidad Automotor Marca RENAULT, Modelo KANGOO AUTH. PLUS 1.6 DA AA CD PK 2P, Sedan 4 Puertas, Año 2009, Motor N° K4MJ730Q047819, Chasis N° 8A1KC1005AL304770, Dominio N° IGJ-474, bajo la licencia comercial que explota en el rubro Taxi el **Señor Fernández Armando, D.N.I. N° 11.227.003**, con domicilio en calle Los Ñires 24 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: **DERÓGASE** la Ordenanza N° 1762/2009 de fecha 23/09/2009.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos; y por su intermedio notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 4°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1641/12.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANDREA SILVANA ROSSO
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES